# LA GACETA MERCANTIL

## DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

**NO. 2893 ...BUENOS AIRES, MIERCOLES 16 DE ENERO DE 1833.**

LA GACETA MERCANTIL
☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.
......PRECIO.... .
Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos.......... .....3 Reales.
☞Se vende en la misma Imprenta.

SE FLETA,

*Para el Pacífico, la Habana, ó para cualquiera punto del Brasil ó de Europa.*

El hermoso y muy velero bergantin napolitano *FERRERO*, forrado y clavado en cobre, de 150 toneladas, capitan M. Castellano. Ocúrrase a sus consignatarios

*Pedralbes y Cabot,*
d 4 tfs Calle de Chacabuco No. 13.

FOR LIVERPOOL.

*First vessel after brig ITINERANT,*

The A. 1. very fast sailing coppered and copper fastened British built brig FAIRY, H. Stephens master, has already a large part of her cargo on board and upwards of two thirds of all engaged and will positively sail on or before the 15th day of February next. For term of freight, of bales, or dry hides, which will be taken very low: apply to her consignees Messrs. Salisbury, Davies & Co., or to

HORNE & ALZOGARAY,
*Licensed Ship Brokers,*
No 88 calle de la Piedad.

*PARA EL RIO JANEIRO,*

El *muy velero, nuevo,* forrado y clavado en cobre bergantin goleta toscano VALIENTE, de 120 toneladas, su capitan Chioza, tiene la mayor parte de su cargamento contratado, y saldrá permitiéndolo el tiempo, el 25 del presente mes. Para tratar de flete, ó pasage, teniendo buénas comodidades, podran ocurrir á tratar con su consignatario D. Francisco Beruier, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
*Corredores marítimos de No.*
e 14 N. 88 ca[illegible]

FOR BALTIMORE,

The new very fast sailing coppered and copper fastened American Schooner PLATA, capt. Gatchell, has room for two thousand dry hides, or equivalent in Bales, (*others than garras*) and will be despatched immediately. For freight or passage, having good accomodations please apply to her consignees Mess. Zimmermann, Frazier & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
*Licensed Ship Brokers,*
e 14 No. 88 calle de la Piedad.

*For freight or charter, to Havana, the Pacific or to any other port or ports of the World.*

The very well known fast sailing A. 1. British built Brig CATHERINE ANN, 219 tons, James Norie master, will be here within ten days and will be ready to receive cargo very shortly after her arrival. The C. A. is a sharp built vessel and sails remarkably fast having performed her present voyage from Liverpool to Montevideo in the very short term of 53 days. For further particulars, apply to her consignees Messrs. Lafone, Robinson & Co., No. 141 calle de la Victoria, or to

HORNE, & ALSOGARAY,
*Licensed ship Brokers,*
e 14 No. 88 calle de la Piedad.

*For freight or charter to any port or ports.*

The fast sailing A. I. British built Brig IRIS, 105 tons Register, James Pagan master, is now ready to receive cargo and *can be despatched immediately.* For terms apply to

HORNE & ALSOGARAY,
*Licensed ship Brokers,*
e 14 No 88 calle de la Piedad.

*AVISO A LOS HARINEROS,*

En el martillo de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107, hay de venta harina fresca muy superior, la que se dará á precios sumamente bajos. e 15

AVISO.

HARINA superior de la nueva cosecha se halla de venta en casa de Grogan, Peacock, Morgan calle de la Venezuela número 64. e 15 0c

*Para Valparaiso con escala en Montevideo.*

El *bien conocido,* de primera clase bergantin nacional *ESPERANZA*, su capitan Gard, tiene ya contratada gran parte de su cargamento y será despachado (permitiéndolo el tiempo) en todo el presente mes. Dicho buque está forrado y clavado en cobre y es de una marcha escelente, habiendo hecho el último viage al puerto de Valparaiso y vuelta á este, en el corto espacio de *sesenta y nueve dias.* Tiene tambien muy buenas comodidades para pasageros, á los que se les asegura el mejor trato. Para tratar podrán ocurrir al escritorio de

HORNE Y ALSOGARAY,
*Corredores marítimos y de No.*
e 15 Calle de la Piedad No. 88.

*FOR FREIGHT OR CHARTER,*

The very fast sailing, coppered and copper fastened *new* A. 1. British Brig *SARAH*, about 230 tons burthen, Thomas Buck master, is looked for hourly from Montevideo and will be able to commence receiving cargo in a few days after her arrival here, which she will carry to any part of the wold. For further particulars, please apply to her consignee Mr. Alfred Barber, No. 18 calle de la Florida, or to

HORNE & ALSOGARAY,
*Licensed Ship Brokers,*
e 15 No. 88 calle de la Piedad.

*EN CHARGE POUR LE HAVRE DE GRACE.*

Le beau brick *COURRIER DU BREZIL*, du port de 140 tonneaux doublé et chevillé en cuivre, construit en 1829 pour Paquebot entre Bordeaux et le Brézil, et dont la *marche supérieure* est bien connue, partira pour la dite destination sous le plus bref delai ayant déjà les deux tiers de son chargement arrêtés.

S'adresser pour fret ou passage à ses consignataires Messieurs *RODRIGUEZ, FRERES,* rue de Belgrano No. 105, ou à

HORNE ET ALSOGARAY,
*Courtiers de navires,*
e 11 tfc No 88 rue de la Piedad.

PARA HAVRE DE GRACIA,

El hermoso bergantin frances COURRIER DU BREZIL, de porte de 140 toneladas, forrado y clavado en cobre, construido en 1829 á propósito para paquete entre Burdeos y el Brasil, y cuyo superior andar es bien conocido, saldrá para dicho destino á la mayor brevedad, teniendo ya las dos terceras partes de su carga contratada.

Por flete ó pasage, ocúrrase á sus consignatarios

*RODRIGUES, HERMANOS,*
Calle de Belgrano No. 105,—ó á
HORNE Y ALSOGARAY,
*Corredores Marítimos,*
e 11 tfc No. 88 calle de la Piedad.

PIANO EN VENTA.

HAY uno horizontal cuadrilongo de escelentes voces, de hermosa apariencia y fabricado en Londres por el profesor Clementi, y el cual se venderá en un precio sumamente equitativo, en la casa número 41 calle de la Victoria.

*En la misma casa.*

Hay para vender á precios sumamente bajos y perteneciente á una familia que acaba de ausentarse de esta ciudad, lo siguiente:

2 mesas de arrimo finas
1 dicha de caoba para comedor
3 dichas para diversos destinos
1 grande como para planchar
1 lavatorio y cuna de caoba
2 cómodas de id.
1 necesario de id.
1 hermoso guarda-libros
1 escritorio grande y cómodo
1 copiador de cartas
1 caja de fierro
3 mostradores de pino
1 armazon para tienda
1 estiladera completa
1 hermoso barómetro
2 espejos para chimenea
1 estufa
2 servicios de loza fina para comida

Y otros varios útiles para el servicio de casas de familia. e 1

SE ALQUILA,

LA quinta de D. Miguel Riglos, frente al Socorro. En la calle del Perú número 144 darán razon. e 12 6c

AL COMERCIO.

LOS abajos firmados, dueños de la veleria y jaboneria que está de San Juan tres cuadras para Barracas, tienen el honor de informar al comercio que reciben sebos para derretir á un precio moderado y con garantias de las mermas.

Introductores de un método químico para beneficiar el sebo, pueden asegurar á los especuladores en este ramo que, siendo los sebos que gusten mandar derretir, gordos y frescos, nada ha de igualar la calidad de ellos, no teniendo nada de comun con lo que se entrega generalmente al comercio. La sequedad, la dureza, la *blancura sobre todo* son calidades que deben hacerlos preferir; porque sin ninguna otra preparacion, sin ninguna otra merma, se puede hacer una vela de mucho superior á las demas como lo hacen diariamente los infrascriptos.

La estacion se encuentra la mas favorable para una especulacion yá por el bajo precio de los sebos en rama, yá por la época que llegarán á Europa; es pues interesante á los señores comerciantes de poder asegurarse de un retorno ventajoso no solo por el beneficio resultando de la compra sino tambien del que resultará de la calidad muy selecta de los sebos elaborados por este nuevo método. Esto es incontestable y estan prontos los abajo firmados á dar pruebas de ello. Aseguran tambien que la buena fè y consiencia han de presidir á los tratos, queriendo ante todo, rectificar el mal concepto que se ha formado al estrangero con respecto á la calidad de los sebos de Buenos-Ayres por culpa de algunos fabricantes de mala fè, que han derretido sin discernimiento toda clase de sebo y hecho mezclas en grasa, tan dificiles de conocer á la simple vista, pero que ocasionan un perjuicio enorme, al especulador engañado. Vuelven á repetir que no se debe tener este recelo con ellos pues se esmerarán particularmente en justificar la confianza que tuvieran á bien dispensarles los señores comerciantes ó especuladores.

*ISABELLE NOUEL y Ca.*

N. B. Como podria suceder q' algunos comerciantes llevados por un espíritu de desconfianza para con toda especie de innovacion, ó influidos por las insinuaciones de la envidia dudasen de la verdad de nuestras aserciones y de la superioridad de nuestros productos, prevenimos que tenemos cantidades mayores de sebo derretido que se podrán visitar y registrar á cualquiera hora del dia y que servirán de muestra para nuevos tratos. d 18 1mc25

*CONSULAT GENERAL DE FRANCE,*

LE Consul général de France ayant reçu officiellement avis que des mesures coercitives avaient été prises par la France et l'Angleterre contre la Hollande, prévient M. M. les Capitaines des navires Français et Belges, ainsi que M. M. les negotiens qui se trouveraient engagés dans des operations maritimes avec ces pays qu'il s'empressera de leur faire part de tout ce qui pourra les intéresser dans les communications qu'il à reçues à ce sujet; en consèquence ils le trouveront tous les jours à son Cabinet de 11 heures à 1 heure. o 11

SE ALQUILA,

EL almacen que hace esquina en la calle del Perú y Biblioteca (antiguamente Imprenta del Estado) con tres cuartos grandes propios para almacen ó pulpería. El que guste alquilarla allí mismo encontrará con quien tratar. e 12 5p

TO LET,

THE corner store of calle del Perú and Biblioteca (late state printing office) with 3 convenient rooms attached suitable for pulpería or dry good store. Apply on the premises. e 12 5p

*AVISO A LOS HERREROS.*

ACABA de llegar de Francia una partida de carbon de *Arles*, denominado "Marechal," Quien se interese, se vende por toneladas, á precio muy módico, en la calle de la Paz No. 58. e 12 1mp

SE VENDE,

UN criado de edad como de 30 años, y apto para todo servicio y muy humilde. El que se interese por él, ocurra á la calle de la Universidad No. 169. e 15 3p

*EL NARRADOR,*
EUROPEO Y AMERICANO.
PROSPECTO.

Se publican en Francia muchos periódicos, pero todavía no existe uno como el que vamos á proponer: estará escrito en frances y en castellano.

Contendrá sumariamente todas las noticias políticas y otras de algun interes, europeas y americanas, y una analisis exacta de todas las discusiones importantes en las cámaras legislativas y tribunales de justicia, de todo lo que se publique en los otros periódicos sobre instruccion pública, ciencias artes, agricultura, industria, comercio &c., y esto, ademas de los artículos propios de los redactores del *Narrador*, hombres muy conocidos por sus trabajos en la honrosa carrera de las ciencias y literatura: uno de ellos estará especialmente encargado de tratar del derecho público de las naciones. Habrá tambien un artículo de *modas* con estampas para los dos sexos, artículo que será redactado de manera que exite la risa de los taciturnos, pero sin que ninguna madre se crea obligada á prohibir su lectura á su hija. En fin, el comercio sabrá con exactitud, por medio de este periódico, la entrada y salida de los buques en todos los puertos marítimos, asi como los *precios corrientes* de todas las mercancias indígenas y estrangeras.

El *Narrador* debiendo tener especialmente por objeto esparcir la instruccion pública, acreditar á las naciones americanas en la opinion de la Europa, y determinar los dos mundos á multiplicar asi sus relaciones respectivas de comercio, precioso elemento de la prosperidad pública, el Editor de este periódico, que ha recorrido casi todas las Américas, espera que todo lo que hará para llegar á este doble fin, será acogido con benevolencia en los dos hemisférios por todos los que se interesen en los progresos de la civilizacion.

El Editor del *Narrador* recibirá con gusto todos los artículos que le sean enviados por Americanos, y que tengan por objeto ilustrar la Europa sobre la situacion geográfica, estadística, antigüedades, mineralogia, industria, en fin sobre todos los recursos de su patria.

En cuanto á los comerciantes americanos subscriptores á este periódico, que no tengan aun y deseen establecer relaciones de comercio con la Francia, el Editor les previene que él mismo puede indicarles las casas con que pueden ponerse en relacion directa con toda seguridad.

Todas las inserciones de avisos y anuncios en el *Narrador* serán gratuitas para todos los abonados *americanos*, con la condicion de que estos avisos y anuncios sean enviados *fancos de porte* al Editor de dicho periódico.

*El Narrador europeo y americano* parecerá inmediatamente por cuaderno de 48 páginas *en*-4°, los dias 10, 12 y 30 de cada mes, debiendo formar un volumen de 432 páginas á la expiracion de cada trimestre.

Precio de la subscripcion, para la América, *franco de porte.*

Por 6 meses. 8$ plata.
Por un año 15 id.

Se sucribe en Buenos Ayres, en la oficina de la Gaceta Mercantil.

Las frecuentes relaciones del Editor del *Narrador* con los armadores y capitanes de los puertos marítimos, le aseguran que este periódico llegará exactamente á sus suscritores americanos.

El Editor-Director.
J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.

*Paris, 15 de Marzo.*

Nota.—Los Americanos y Franceses que deseen aprender ó perfeccionarse en una ú otra lengua, se pondrán ellos mismos en estado de hacer progresos rápidos, suscribiendo al *Narrador*.

SE VENDE,

TODA clase de ladrillos, los que se entregarán á las obras por precios sumamente bajos, cuyas muestras se podrán ver en la calle de la Reconquista No. 213, donde se podrá tratar. d 4 tfc

AVISO.

EN los Quilmes pasado el ombú de Gaete, se venden juntas ó separadas, seis suertes de chacras, compuestas cada una de treinta cuadras, con el descanso del campo del vendedor, de buenos pastos y aguadas permanentes para la hacienda de labor. Ocúrrase á la calle de la Piedad No. 321, y en dicho destino á la chacra de D. José de Aguilar. e 15 3p

*LE NARRATEUR,*
EUROPEEN ET AMERICAIN.
PROSPECTUS.

*Il se publie en France beaucoup de journaux, mais il n'y en existe encore aucun tel que celui dont nous venons de concevoir le plan: il sera écrit dans les langues française et espagnole.*

*Il contiendra sommairement toutes les nouvelles politiques et autres de quelque intérêt, de l'Europe et des Amériques, e une analyse exacte de toutes les discussions importantes dans les chambres législatives et dans les tribunaux, de tout ce qui sera publié dans les autres journaux sur l'instruction publique, les sciences, les arts, l'agriculture, l'industrie, le commerce, etc., et ce, outre les propres articles des rédacteurs du* Narrateur, *hommes très connus par leurs travaux dans l'honorable carrière des sciences et de la littérature: l'un d'eux sera chargé spécialement de traiter du droit public des nations. Il y aura aussi un article* modes, *avec gravures, pour les deux sexes, article qui sera rédigé de manière á faire rire les taciturnes, mais sans que la mère se croie obligée d'en défendre la lecture á sa fille. Enfin, le commerce sera exactement informé, par ce journal, de l'entrée et de la sortie des bâtimens dans tous les ports maritimes, ainsi que des prix-courans de toutes les marchandises indigènes et étrangères.*

Le Narrateur *devant spécialement avoir pour objet de répandre l'instruction publique, d'accréditer les nations américaines dans l'opinion de l'Europe, et de déterminer les deux mondes á multiplier ainsi leurs relations respectives de commerce, précieux élément de la prospérité publique, l'éditeur de ce journal, qui a parcouru presque toutes les Amériques, espère que tout ce qu'il fera pour parvenir á ce double but, sera accueilli avec bienveillance, dans les deux hémispheres, par tous ceux qui prennent intéret aux progrés de la civilisation.*

*L'Editeur du* Narrateur *recevra avec plaisir tous les articles qui lui seront adressés par des* Américains, *et qui auront pour objet d'éclairer l'Europe sur la situation geographique, la statistique, les antiquités, la minéralogie, l'industrie, enfin, sur toutes les ressources territoriales de leur patrie.*

*Quant aux négocians américains abonnés á ce journal, qui n'ont point encore et qui désirent établir des relations de commerce avec la France, l'Editeur les prévient qu'il leur indiquera les maisons avec lesquelles ils peuvent se mettre en rapport direct avec toute sécurité.*

*Toutes les insertions d'avis et annonces dans le* Narrateur *seront gratuites pour les abonnés* Américains, *sous la condition que ces avis et annonces seront adressés* franc de port *á l'Editeur de ce journal.*

Le Narrateur européen et américain *paraitra incessamment, par livraison de* 48 pages in-4.°, *les* 10, 20 *et* 30 *de chaque mois, et formera un volume de* 432 *pages á l'expiration de chaque trimestre.*

*Prix de l'abonnement, pour la France,* franc de port.

*Pour six mois*........ .. 35 *fr.*
*Pour un an*.......... ... 65 *fr.*

*On souscrit á Buenos-Aires au bureau de la* Gazette Mercantille.

*Les fréquentes relations de l'Editeur du* Narrateur *avec les armateurs et capitaines des ports maritimes, l'assurent que ce journal parviendra exactement á tous ses abonnés américains.*

L'Editeur-Gérant,—
*J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.*
Rue Saint-Dominique, No. 1, faubourg Saint-Germain a paris.

Paris, 15 *mars* 1832.

Nota.—*Les Français et les Américains qui désirent apprendre ou se perfectionner dans l'une ou l'autre langue, se mettront á même de faire des progés rapides en s'abonnant au* Narrateur. e 14

NAPOLEON Y SU EPOCA.

LA Litografia del Estado, anuncia con placer que despues de vencidas un sin número de dificultades puede llenar sus compromisos para con las numerosas personas que han honrado el establecimiento con su confianza.

Desde el 2 del corriente se entregará la obra *Napoleon y su época* a los SS. subscritores y se hallara de venta en los precios anteriormente indicados en la misma Litografia calle de la Florida núm. 94. tfe.

# ESTERIOR.

(Estractos del Mercurio Peruano.)

*Guayaquil, Setiembre 9 de 1832.*

Mi amado D. P....

Incluyo á Vd. un ejemplar de la Constitucion Apostólica e Ntro. Smo. P. Gregorio XVI, dirigida desde Roma por nuestro Ministro Plenipotenciario con fecha 31 de Diciembre de 1831, y en su comunicacion dice lo siguiente:— "El Santo Padre » la ha aplicado ya (dicha constitucion) al » reinado de Portugal, sobre cuyo dominio » contienden actualmente la Infanta Da. » María da Gloria, y su tio el Infante D. » Miguel que de hecho gobierna aquel país. » —Las nuevas repúblicas establecidas en » América entrarán tambien á gozar de los » beneficios que les prepara la nueva » Constitucion Apostólica; las iglesias » que se hallan vacantes, y las que vacaren » en lo sucesivo, serán provistas oportunamente de obispos propietarios; las demas necesidades espirituales de los fieles » serán prontamente remediadas, y nuestras relaciones con la Santa Sede, serán » en lo sucesivo tan públicas y francas » como deben serlo las de toda la familia » cristiana con su padre comun el Vicario » de Jesucristo. — Su Santidad tratará los » negocios eclesiásticos de las nuevas repúblicas americanas, con los magistrados » ó gefes supremos, que de hecho la gobiernan, y prescindirá enteramente de la » cuestion sobre el dominio temporal, segun lo ha anunciado en la citada Constitucion."—Esta providencia debe sernos muy satisfactoria, pues parece espresamente dictada para tranquilizar las conciencias de los que mandan, y de los que obedecen; y ha abierto los inagotables tesoros de la iglesia para el alivio de nuestras necesidades espirituales.

### Constitucion de GREGORIO, por la Divina Providencia Papa XVI.

*Gregorio Obispo, siervo de los siervos de Dios. Para futura memoria.*

Urgidos continuamente los romanos pontífices con el cuidado de las iglesias, en razon de la guarda de la grey cristiana que de lo alto les ha sido encomendada, se miran impelidos à empeñarse en conciliar con todo su conato lo que mas convenga para la recta administracion de las cosas sagradas, y para la salud de las almas en todas tierras y gentes. Pero con frecuencia, y por la condicion de los tiempos, son tales las vicisitudes y variaciones del gobierno y estado de las ciudades, que estorban á los mismos, no pocas veces, el subvenir tan pronta como libremente á las necesidades espirituales de los pueblos. Porque en verdad, pudieran aquellos que siguen la sabiduría profana pintar como odiosa la autoridad de los mismos romanos pontífices, imputándoles que movidos por espíritu de partido decidian de los derechos de las personas, cuando contendiéndose el mando supremo entre muchos, ellos con acuerdo de los que allí se hallan entonces al frente de los negocios, ordenan lo conveniente al bien de las iglesias de aquellas regiones, principalmente en punto á la provision de sus obispos. Tan maligna y perniciosa imputacion han combatido casi en todas épocas los romanos pontífices, á cuyo oficio es tan importante poner en claro tales falacias, como que en ello va la salud eterna de aquellos à quienes por tales estorbos se deniegan, ó al menos dilatan mas de lo justo los socorros oportunos.

En efecto, á esto precisamente atendió Clemente V nuestro predecesor, de feliz memoria el cual dejó establecido por una lei saludable, constitucion dada en el concilio general de Viena: "que siempre y cuando el sumo pontífice denomine, honre ó trate a alguno de ciencia cierta, á la voz, por constitucion ó letras apostólicas, con el título de cualquiera dignidad, no se entienda por esto que el papa le reconozca en aquella dignidad, ó que le atribuya de nuevo algun derecho."

Lo mismo y bien claro protestó Juan 22 cuando *bajo tratamiento real* espidió sus letras de concordia à Roberto Brurio, que se portaba como rey de Escocia, sabiendo que por ellas segun lo dispuesto por la constitucion clementina *ni quitaba cosa al derecho del rey de Inglaterra, ni le confería alguno nuevo al primero.* Lo cual no solo espresó el mismo Roberto en dos cartas, sino que en una llena de urbanidad manifestó espresamente á Eduardo rey de Inglaterra con quien estaba trabada la disputa sobre la dominacion de la Escocia, para que no estimase que por aquel tratamiento se aumentaba ó disminuia el derecho de uno de los dos.

Igual fué la conducta de Pio II en ocasion de la contienda sobre el principado de Hungria entre el Emperador Federico y Matias hijo de Huniades, pues respondió que él, segun costumbre, titulaba rey al que ocupaba el reino, con cuyo acto, dijo, á ninguno causaba detrimento.

Esta línea de conducta que hallamos guardada desde tiempos bien remotos por la sede apostólica ratificó y confirmó específicamente Sixto IV tambien predecesor nuestro, de feliz recuerdo, por medio de una constitucion *con claúsula de perpetua é irrefragable*, á saber, "que si algunos, ya fuesen recibidos, nombrados ó tratados como constituidos reyes, ó en otra clase de dignidad por los mismos romanos pontífices, por sí, ó sus nuncios, ya que los mismos se hayan atribuido tal tratamiento ó que hayan sido saludados con él, reconocidos y tratados por otros, lo mismo que si por su persona, ó por medio de sus enviados fuesen colocados en los consistorios ú otros actos cualesquiera, ó admitidos aun delante del pontífice, no por esto se entienda que ellos hayan adquirido derecho alguno nuevo en manera alguna á tales reinos ó dignidades, ni inferido algun perjuicio al de otros terceros que le tengan."

Despues en el siglo pasado, y siguiendo la norma prescripta en estas constituciones, el pontífice Clemente XI, de inmortal memoria, no solo denominó con el título de rey católico al serenísimo archiduque de Austria Carlos, sino que le advirtió *no le denegaria en consecuencia el uso de los derechos que le eran anexos con respecto á los dominios que ocupaba ó le tocase ocupar en lo venidero*, protestando abiertamente en el consistorio que él aprobaba y ratificaba las espresadas constituciones de sus predecesores, para que así permaneciesen principalmente *salvos con igualdad los derechos* de los que contendian sobre la sucesion del reino de España.

Pero si tal ha sido la práctica y presupuesto de la sede apostólica de ocurrir en todas partes, bajo las referidas condiciones á la recta administracion de las cosas sagradas, sin que por ello se haya estimado que establezca disposicion alguna en cuanto reconocer ó discernir derechos de los que gobiernan, sin duda que nos debemos atenernos á ellos en mayoria de razon en medio de tanta movilidad y vicisitudes de gobiernos temporales: pues de otra suerte pareceria en cierto modo que por respetos humanos abandonabamos la causa de la iglesia.

Por tanto, oida la selecta congregacion de NN. VV. hermanos cardenales de la santa iglesia romana, bajo la plenitud apostólica: *de motu proprio* y madura deliberacion hemos venido en aprobar y sancionar de nuevo la referida constitucion de Clemente 5°., nuestro predecesor, de feliz memoria, la que con motivo de otras disputas semejantes sobre el mando supremo temporal aprobaron y ratificaron los otros predecesores nuestros, Juan 22, Pio 2°., Sixto 4°. y Clemente XI inducidos con estos egemplares y adheriéndonos absolutamente á ellos, y así declaramos para los tiempos sucesivos; que siempre que por nosotros ó nuestros sucesores, con el objeto de arreglar los negocios concernientes al régimen espiritual de las iglesias y de los fieles, algun sujeto fuere denominado y honrado con el título de cualquiera dignidad, inclusa la real, de cierta ciencia, de palabra, por constitucion ó breves, ó por medio de legaciones recíprocas, ó por otra cualquier forma ó acta por el cual una dignidad se reconozca de hecho: ó si por las mismas causas conviniere tratar ó establecer algo con aquellos que presiden á la república, en cualquiera otro género de gobierno, "que no se entienda atribuido, adquirido y probado derecho respecto de los unos, ni en cuanto, á los derechos, privilegios y patronazgos de los otros inferido daño, ni argumento de pérdida é innovacion en virtud de los actos, ordenaciones y concordatos de esa especie; intimamos, resolvemos y mandamos que se tenga siempre por añadida á dichos actos esta condicion de salvedad de los derechos de las partes, protestando otra vez en nuestro nombre, y en el de los romanos pontífices que nos hayan de suceder, que en tales circunstancias de tiempos, lugares y personas tan solamente se inquiere lo que pertenece á Cristo y que esclusivamente no se tienen otras miras ni fines de las providencias, que lo conducente con mas prontitud á la felicidad espiritual y eterna de los pueblos.

Decretamos: que las presentes letras sean ahora y siempre firmes, válidas y eficaces; que surtan y obtengan plenaria é integramente sus efectos, y que deben ser guardadas inviolablemente y en su oportunidad, por aquellos á quienes corresponde, sin que obsten en contrario otras disposiciones: aunque exijan por naturaleza de individual y específica mencion. Ninguno pues, se arroje á infrinjir ó contravenir con temerario atrevimiento la presente carta de nuestra aprobacion, sancion, declaracion, protesta, decreto, mandamiento y voluntad; mas si alguno cometiese tal atentado, sepa; que incurriria en la indignacion de Dios todo poderoso, y de sus bienaventurados apóstoles Pedro y Pablo.

Dada en Roma en Santa Maria la mayor á 5 de Agosto del año de la Encarnacion del Señor mil ochocientos treinta y uno, primero de nuestro pontificado —*B. cardenal Pacca prodatario—Th cardenal Berne*—Revisada por la curia—*D. Testa —U. Cuñon.*—El lugar del sello de plomo.

---

*Lima 16 de Octubre de 1832.*

Los papeles públicos de Venezuela que hemos recibido por la via de Guyaquil, han atraido muy seriamente nuestra atencion, por el interes con que se ventila en aquella parte de Colombia la gran cuestion sobre forma gubernativa—Hasta ahora, segun su tenor, no se ha resuelto definitivamente, si la N. Granada, el Ecuador y Venezuela han de ser naciones absolutamente independientes; si han de separarse estos estados para formar sus gobiernos interiores, ligándose entre sí por un pacto confederativo para las relaciones esteriores, y conservacion de Colombia; ó si á semejanza de los Estados Unidos mejicanos, y del Norte América adoptan la simple federacion. Existe en los Venezolanos la mejor disposicion para abrazar cualquier sistema que los estreche y una intimamente á sus hermanos del Sur y del Centro, así que no dudámos, que la ilustre Colombia continuará figurando entre los pueblos civilizados del mundo, y que brillarán sus glorias, y el nombre bajo el cual ha sido solemnemente reconocida, como nacion soberana. Del rasgo que estractámos con algunas lijeras observaciones, se deduce completamente lo que dejamos dicho.

"Siendo precisa inescusable, necesaria y conveniente, la separacion de los tres grandes departamentos para la conservacion de la union, concordia y paz entre ellos, es de necesidad absoluta y urjente emitir las ideas ó principios sobre los que debe hacerse, este convenio importante, para asegurar el buen resultado de este gran paso político nacional. En nuestra opinion, parece puede hacerse de los tres modos siguientes. La voluntad de la opinion pública de los tres departamentos es la que debe elejir y decidir cual es el mejor y mas adaptable."

"El 1. es, separándose absolutamente, para gobernarse como nacion independiente, dándose la constitucion y leyes que les sean mas convenientes, dividiendo la deuda esterior é interior, despues de examinadas y liquidadas las cuentas como convenga, y haciendo un pacto de alianza bien meditado para auxiliárse mútuamente, para la conservacion, defensa y seguridad del territorio de Colombia, cuya denominacion debe conservarse por haberse reconocido nuestra independencia bajo de ella, y estar inscripta en el libro de las naciones independientes la Republica de Colombia."

"El 2. es, hacerse la separacion, por medio de un pacto confederativo entre los tres departamentos de Venezuela, Bogotá y Quito, con el que se conservase a Colombia, separados absolutamente en sus gobiernos interiores, segun sus constituciones y leyes que se diesen y representada Colombia por un presidente de la confederacion, que estableciera su silla fuera de las capitales de los tres grandes departamentos, en el punto de Panamá, y cuyas atribuciones se limitasen a entenderse con las demas naciones, ó lo que es lo mismo ser el órgano de las relaciones esteriores de los tres departamentos que componen la República de Colombia."

"Y el 3.° es, hacerse la separacion, bajo el mismo pacto confederativo; pero mas sencillo é independiente, sin el presidente y consejo de la confederacion, que es el que, parece mas asequible, practicable y adaptable en las circunstancias políticas en que nos hallamos, y para remover los grandes inconvenientes que presenta la gran divergencia de opiniones políticas, estimuladas por las preocupaciones peculiares de los habitantes de los tres departamentos, en razon de la diferencia de la localidad geografica, costumbres, usos, gustos, necesidades y conveniencias particulares, como está demostrado por el órgano de la imprenta."

Por lo que á nosotros toca, como americanos, estamos vivamente empeñados en la prosperidad de Colombia, de esa Colombia á quien el Perú debe una gran suma de gratitud por los servicios inmensos que le prestó para frangir las cadenas con que lo arrojaba el monarca español. Bien sea pues, que se adopte la confederacion de les tres estados, ó que Colombia se disuelva en varios otros federativamente, porque la absoluta separacion no debe esperarse, seria muy importante y aun necesarios que la silla del mando se fijára en Panamá. 1.° porque siendo una ciudad pequeña no excitará celos provinciales, respecto de los venezolanos y granadinos, ó de estos con los ecuatorianos, y se consolidaria la union Colombiana. 2.° por que en la imperfecta comunicacion terrestre, en que se encuentra el vasto territorio de Colombia, proporciona grandes ventajas la navegacion, y el Istmo es accesible á las tres secciones por mar, con mas prontitud que ningun otro departamento. 3.° porque el gefe de la federacion ó confederacion, no tendria poder bastante, circunscripto al estrecho círculo del Istmo, para trastornar las instituciones que se diera el pais. 4.° porque el poder moral, el poder de las leyes, seria respetado en una jefetura, que no incita la ambicion, y que por el contrario refrena al desbocado ambicioso, por la falta de todo medio para hacerse despota ó tirano. 5.° porque podria entonces el Istmo ser rejido por los altos poderes de Colombia, gozar de la inmediata influencia del gobierno, no esperimentar los males de la distancia que lo separa de Bogotá, y alcanzar como los demas sus hermanos, los bienes que suministran las sociedades bien constituidas. 6.° porque bajo la sombra protectora de la primera autoridad de Colombia, no se descuidaria por mas tiempo la obra grande de las reformas mercantiles del Istmo, y comunicacion de los dos oceanos, llegando á ser este punto el imperio del comercio, á cuyo rango lo llama exigentemente su bella posicion topografica.

Nos parece innecesario probar con largos razonamientos las ventajas que reportará Colombia en general y el Istmo particularmente, de la eleccion de Panamá para centro de las altas relaciones colombianas, como propone Venezuela; mas si alguno de los ilustrados ciudadanos de aquel país, que existen en esta capital opinase de otro modo, y quisiese debatir la cuestion nacionalmente, le ofrecemos las columnas de este diario para asunto tan interesante, y aun le provocamos á tomar parte en ella, con la franqueza que inspira un pueblo libre, y la exencion de preocupaciones locales ó personales, siempre repugnantes al buen sentido.

---


# LA GACETA.

BUENOS AYRES, ENE. 16 DE 1833.


## VIVA LA FUERZA!

Ayer tarde fondeó en estas balizas la goleta de guerra nacional *Sarandi*, comandante Pinedo, procedente de Malvinas con 10 dias de navegacion. Pocos dias antes de su partida de aquel destino, llegó allí la corbeta de guerra de S. M. B. *Clio*, con el objeto de tomar posesion de aquellas islas en nombre de su dicha Magestad,—lo cual, por supuesto, efectuó *por el derecho del mas fuerte*. El comandante Pinedo protestó, pero al fin cedió á la *razon* de los cañones......Reservamos para otra ocasion el dar los detalles circunstanciados de este suceso, y hacer las reflexiones á que provoca.

Como cinco dias antes, la tropa de la guarnicion encabezada por un sargento negro se habia sublevado, y asesinado al Comandante Polít co y Militar; pero este motin habia sido sofocado por los colonos, y asegurados los sublevados, los cuales vienen presos en la *Sarandi*. Una goleta inglesa debe conducir á esta el resto de la guarnicion, y los colonos, que no pudo traer la *Sarandi*.

---

Los periódicos de Nueva-York que recibimos ayer confirman la noticia de la derrota del general Montezuma en Mégico, que anunciamos en el último número. El general Santa Ana se hallaba en Orizaba sitiado por el general Facio, Ministro de la Guerra, y el Vice-Presidente Bustamante habia marchado sobre el Estado de Zacatecas que se habia declarado por Santa Ana. Un movimiento que estalló en la capital en favor de este, fué sofocado despues de alguna efusion de sangre. El Congreso habia procedido á la eleccion de Presidente, y se dice que resultó nombrado el General Bravo. El general Pedraza que habia sido llamado por el general Santa Ana para encargarse de la Presidencia, y se hallaba en vísperas de trasladarse de los E. U. á Vera Cruz, suspendió su viage con motivo de esta noticia.

(*Del Redactor de Nueva York.*)

Segun informes que hemos tenido de un pasagero venido en un buque que ha llegado á este puerto procedente de la bahia de Honduras, parece que los comisionados que vinieron á la Habana con poderes de entregar Guatemala á disposicion del Rey de España, segun se dijo algunas semanas hace, fueron enviados solamente por el gobernador y guarnicion del castillo de Omoa: no habiendo conseguido en la Habana los refuerzos que querian, se volvieron llevando consigo algunas provisiones de boca y guerra, pero ya junto á la costa fueron apresados por un buque armado que servia á la faccion de Morazan y fueron pasados por las armas en el acto. *Requiescant in pace.*

---

Tenemos á la vista el Liberto de Mendoza hasta el 9 del próximo pasado. De él estractamos los siguientes documentos relativos á la proyectada espedicion contra los indios.

### DECRETO.

El P. E. de la Provincia &c.

Considerando en el dia como la principal de sus obligaciones salvar la provincia de las incursiones de los salvages que á mas de tener paralizado el tráfico con el gran mercado de la República continuamente la afligen devastando la campaña, cautivando las familias, y reduciendo nuestras fronteras á unos límites tan estrechos que casi es imposible mantener el pastoreo necesario al alimento de la poblacion: que de resultas de la desprovision en que se halla el gobierno para ocurrir oportunamente al castigo de los agresores cuando pisan nuestro territorio, resulta no solamente la impunidad sino tambien un consumo estéril de los recursos que pudieran servir mas provechosamente al escarmiento de os enemigos: que para evitar un mal de esta naturaleza, es indispensable prevenir con tiempo todos los artículos necesarios para mover proficuamente las fuerzas que deben obrar contra la fuerte invasion, que segun datos demasiadamente comprobados e espera: que la exausticidad notoria del erario no permite la preparacion de los mencionados elementos: y que en este caso el ciudadano está obligado á contribuir con parte de su fortuna á la salvacion del Estado: en uso de las facultades que le concede la Honorable Legislatura en sancion de 17 de Julio próximo pasado del presente año, decreta lo siguiente.

Art. 1.° Repártase un empréstito de ocho mil pesos dinero, y ochocientas cabezas de ganado gordo, en proporcion á las fortunas.

Art. 2. El reparto del dinero se hará por mitad entre el comercio y demas ciudadanos.

Art. 3. El entero del dinero se hará en cajas por terceras partes, en el término de un mes despues de hecho el reparto, y en el de ocho dias el ganado, el cual será avaluado por una comision que al efecto se nombrará.

Art. 4. Todos los fondos de propiedad pública, quedan afectos al pago de dicho empréstito, y el interesado que guste, puede en el mismo dia que haga su entero, solicitar la posesion de la propiedad que le parezca, abriendo un espediente que se despachará gratis por el Ministro de Hacienda.

Art 5. Una Comision compuesta de cinco ciudadanos, hará el reparto de que hablan los artículos anteriores.

Art. 6. La misma Comision hará un reparto de mil caballos, en la forma siguiente.

1°. Los caballos que á cada ciudadano quepan, quedarán en su poder con obligacion de presentarlos cuando le sean pedidos en el mejor estado de gordura y sanidad. 2°. En el termino de ocho dias despues de verificado el reparto, los manifestarán al Comandante General de Armas para que los señale con una Y cuya marca no perjudicará al propietario en cuyo poder quedan, ó por no ser necesarios ó para recaudarlos despues.

7. El Ministro General de Gobierno, queda encargado de la egecucion de este decreto.—

Mendoza, Noviembre 12 de 1832.

Ortiz.

*José Santos Ortiz.*

### PROCLAMA.

*El Gobernador y Capitan General de la provincia de Mendoza.*

Ciudadanos:—Aun no es consumado el sacrificio que debemos á la pátria para hacerla llegar al destino á que es llamada. Los salvajes se han aprovechado de nuestras desgracias domésticas para apoderarse de lo mas precioso de nuestro territorio y de nuestros caminos. Una provincia hermana existe solamente en escombros, y la nuestra perecerá, sin duda, sino enfrenamos la audacia de este enemigo insolente. La libertad, será entre nosotros una voz insignificante, si en la realidad vivimos sugetos al imperio de los bárbaros que cruzan todas nuestras especulaciones: Ellos á cada momento nos invaden, y hasta ahora han sido escarmentados por falta de preparacion para recibirlos: Vosotros me habeis dicho mil veces, que para castigar á los salvajes no se debe economizar sacrificio; Vuestros Representantes me han autorizado para exigirlos, y el sentimiento universal de la provincia, está demasiadamente pronunciado: Este es el objeto del presente reparto, que espero llenareis sin necesidad de otros estímulos que vuestros mismos deseos por la prosperidad de la patria, y por la justa venganza con que debemos armarnos para esperar la invasion general que se proyecta nuevamente por los salvajes del Sud; este interesante objeto consumirá la presente erogacion, y á él consagra todos sus desvelos vuestro compatriota

*Pedro Nolasco Ortiz.*

---

Ayer han sido celebradas con toda la pompa y solemnidad correspondiente, las exequias del finado General D. Marcos Balcarce. Asistió á este acto fúnebre una numerosa concurrencia de ciudadanos, deseosos de tributar un homenage de respeto á la memoria de un compatriota tan distinguido. El duelo, del cual formaba parte el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, fué encabezado por una Comision de la H. S. de RR. compuesta de los SS.DD. Aguirre, García y Lozano. El señor Presidente de San Francisco pronunció la oracion fúnebre, desempeñando satisfactoriamente su encargo y las honras militares fueron rendidas por las tropas de la guarnicion al mando del señor general Vidal.

Sabemos que el señor Presidente de la H. S. ha dirigido á la familia del finado general Balcarce la siguiente carta de pésame.

CASA DE RR.

Buenos Ayres, 15 de Enero de 1833.

"Al infrascripto le es sen ible verse constituido en el deber de renovar las impresiones que la muerte del Honorable Representante General D. Marcos Balcarce ha debido grabar profundamente en su respetable familia; pero obligado á cumplir el especial encargo que ha recibido de la Representacion de la provincia, no puede dispensarse de satisfacer una deuda tan recomendable por la justicia que preside las deliberaciones de la Honorable Sala, como arreglada al mérito del ilustre Diputado, cuya pérdida deplora.

"La Representacion de la Provincia, á cuyo seno ha pertenecido el finado General Balcarce, hasta los últimos momentos de su existencia, reconoce y declara, que aquel H Representante correspondió dignamente á la confianza pública, en el ejercicio de los augustos derechos, que le confirió la voluntad soberana del pueblo: que en el desempeño de tan altas funciones, puede y debe señalársele, como un modelo de probidad, de patriotismo y de verdadera libertad; y que si tales son los títulos con que se presentará siempre á sus compatriotas la memoria del esclarecido Balcarce, ellos servirán de lustre, de honor, y de consuelo á la digna familia de aquel patriota distinguido.

"Tan terminantes son los sentimientos de los Representantes del pueblo, que el infrascripto es encargado de transmitir; y al hacerlo, reconoce el deber, en que está, de reproducirlos por su parte."

*El Presidente de la H. Sala,*
FELIPE ARANA.
*El Secretario de la H. Sala,*
EDU RDO LAHITTE.

A la señora viuda y familia del finado Representante de la provincia, General D. Marcos Balcarce.

Sabiendo que el prodigioso niño de quien hablan los siguientes artículos, se halla próximo á llegar á esta capital, creemos deber hacer á su mérito el obsequio de publicar los encomios á que se ha hecho acreedor.

AL PROFESOR DE MUSICA.

*D. Teofilo Planel y al niño Federico su hermano por las variaciones y concierto de violin que tocaron en la noche del Jueves 29, beneficio del primero.*

Contemplo á Planel padre
Lleno de regocijo,
Porque ya vé logrados
Sus dos hijos queridos.
Al aplauso del pueblo
Cada uno acreedor se hizo,
Y si sorprende el grande,
Admiran al niñito.
¡Qué maestria en el arco!
¡Con cuanto gusto y tino
El primero se espresa
En su arte peregrino!
Toca con tal dulzura
Que encanta los sentidos
Y dá á todas las notas
Un acento espresivo.
¿Y el chiquillo? ¡ah! las gracias
Bajaron en su auxilio
Y mil de bendiciones
Le daban al oirlo.
En edad tan temprana
Es por cierto prodijio
Que tenga tal firmeza
En el arco este niño,
Y que dando á las notas
El acento mas vivo,
Desempeñe su cargo
Como músico eximio,
Reciba parabienes
Un padre que ha sabido
A precio de cuidados
Ver formados sus hijos
Y el hermano que logra
Discípulo tan digno,
Gocese en su trabajo
Y viva persuadido
Que sus habilidades
Su noble porte y juicio
En Lima le han grangeado
Verdaderos amigos
Que ancian por ver premiado
Su talento esquisito.
(*La Miscelanea*, periódico de Lima.)

FEDERICO PLANEL.

El Jueves por la noche tuvo esto público la satisfaccion de oir al jóven Planel ejecutar en el violin dos piezas de gran dificultad: un concierto de Rodo y unas variaciones. En ambas acreditó su habilidad tanto en el conocimiento de la música, como en el manejo del dificil instrumento á que se ha dedicado. Su posicion es excelente, y el brazo derecho, superior á lo que se podia esperar en una edad tan tierna. Afina de un modo estraordinario las notas altas, y las bajas tienen todo el lleno que pueden permitir unos músculos de nueve años, sujetos á una enfermedad nerviosa. No hay duda que el interesante Federico puede aspirar á ser un artista de primer órden. Los aplausos del público indican la buena acojida que le dará, siempre que salga á recrearlo con sus muestras de su prematura destreza.

(*Mercurio Peruano.*)

PLAZA.

*Cotizacion de ayer.*

ESPECIES METALICAS.

| | |
|---|---|
| Onzas de oro españolas........ | $116 |
| Id. patrias.. ... ........... | 114 |
| Pesos fuertes españoles........ | 6 7¾ |
| Id. patrios........... ..... | 6 6½ |
| Patacones..... ............ | 6 6¼ |
| Macuquina de cordon de rostro .. | 6 5½ |
| Id. cortada................. | 6 4 |
| Fondos públicos.............. | 43 4 |
| Acciones de banco ....... | 137 á 138 |

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL DIA 15.

*Parroquia de la Merced.*
Agustina Castaño, morena
*Parroquia de San Telmo.*
Marcelina Alebuttos, 1 año
D. Tadeo Sanchez, 35 años
*Parroquia de San Miguel.*
Manuela Quiriguin, párvula
Maria Sandalia Rojo, párvula
*Parroquia de la Piedad.*
Maria Viviana Cias, párvula
*Parroquia de Monserrat.*
Pedro Balderramá, párvulo
Emiliano Casal, párvulo
*Hospital General de Hombres.*
3 cadáveres
*Hospital General de Mugeres.*
1 cadáver.
*Casa de Espósitos.*
Un niño
Un cadáver remitido por la 2.ª seccion ahogado.

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 15.

*á Parlane Macalister y Ca., Victoria* 148
4 cajones chinchillas.
*á Rezac y Brest, Chacahuco* 55.
1 cajon agua de la banda, I id. agua de colonia, I id. perfumeria surtida, 1 id. rosarios de madera y vidrio, cruces de cobre, abalorios de mostacilla, I id. corbatines surtidos, cuellos de camisa, geringuitas, almoadillas, cinturones, tiradores, ligas, ridiculos de crin y mostasilla, peinetas de talco para trensas, dichas para rulos, hebillas para cinturones de metal dorado y acero, sortijas falsas, mostasilla dorada, cajitas de música, bolsitas de mostasilla, anteojos y costureros de niñas, I cajon quitasoles, y paraguas, I id. sarcillos, sortijas, y collares falsos, cajitas de carton, dedales, alfiletoros, botones de nacar, lentes, carteras y ridiculos de tafilete, I cajon naipes, I id. perlas falsas, I id. carabanas, collares ordinarios, alfileteros de marfil, carteritas de tafilete, cadenitas de fierro y de cobre plateadas, botones de camisa, copillos para los dientes, botones de metal dorados, I cajon florencia, gró de Nápoles, I id. abanicos, I id. guantes, pañuelos de olan estampados y bordados, seda desflocada, pañuelos de seda para corbatas, chales de gasilla, pañuelos de raso é indianos de 8 cuartas, id. de hernani de 8 cuartas bordados de seda, id. estampados de 3, 5, 6 y 8 cuartas y cintas de cinturon, I id. peinetas de carey de 14 á 17 pulgadas, id. para rulos y batidores.
*á D. Juan Mc' Dougall, Florida* 30.
1100 barras de fierro, 170 atados id.
*á D Juan Appleyard, Balcarce* 38.
14 docenas palas.
*á D. Francisco A. Timoteo, Univer.* 97:
53 sacos cocos de Chile, 37 bolsas anís.
*á Zimmermann, Frazier y Ca., Belg.* 66.
6 cajones creas, 3 cajones bretañas superiores, 1 idem listados rosados en crea, 2 idem medias de algodon finas lisas y bordadas, 1 idem guitarras, 1 idem naipes finos, 7 fardos cotines de algodon asargados superiores, 1 barrica cucharas de composicion, tenazas, barrenas, serruchos, candados, cortaplumas y tijeras, 1 cajon papel pintado para forros y dicho de música, 280 fanegas sal, 4 millares baldozas chicas, 1,200 valdozas de mármol.
*á D. Alejandro Martinez, Reconq.* 93.
70 barricas azucar.
*á D. José Pereira Carneiro, Piedras* 43.
44 bolsas azucar.
*á McCrackan y Jamieson, Catedral* 78.
3 cajones pañuelos
*á D. Diego Brittain, Belgrano* 97.
1 bocoy con tarritos de pintura y barniz.
*a D. José M. Ochagavia, Florida* 98.
2 cajones espejos de carton.
*á D. Juan Coello Guedes.*
38 bolsas arroz.
*á Davison, Dorr y Ca. Reconquista* 33.
80 bolsas trigo, 40 pipas aguardiente, 20 barriles anis, 20 cajones sillas de estrado.
*a D. G. Rodger, Breed y Ca. Vict.* 158.
1 cajon guantes.
*á Lezica y hermanos, Bibliot. frente al* 84
62 tarros manteca, 28 rollos jarcia, 6 cajones chinelas, 33 piezas lona.
*á D. Manuel A. Ramos, Belgrano* 70.
1 cajon rapé de la princesa.
*á D. Juan José Ruiz.*
80 bolsas fariña, 62 id. arroz, 30 rollo tabaco, 16 pipas caña, 17 bolsas maní.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA LIVERPOOL—saldrá hoy 16 á la I la barca inglesa Helvellyn.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Fragata americana *Seis Hermanos*, su capitan D. Cristobal Coit, de Nueva-York el 2 de Noviembre, consignada á D. E. Farrington, —al mismo 700 cajones jabon amarillo, 14 cajones se ignora el contenido, 9 cuñetes mercancias, 2 pipas id., 421 piezas chapas de caoba, 484 pies de tablas de pino, una cantidad de asientos para sillas, y á mas una partida de maderas—á O. J. Hayes y Ca. 6 cajones, 3 bolsas, 9 baules, 9 bocois, 10 fardos, todo se ignora el contenido—á la órden 1 cajon y 6 barriles se ignora el contenido—á Zimmermann, Frazier y Ca., 11 cajones mercancias—á W. H. Andrews, 10 fardos mercancias—á D. R. Sprungle 1 cajon mercancias—á D. Juan Johnson 2 cajones mercancias, 1 id. onzas de oro selladas.

Bergantin ingles *Sarah*, capitan Tomas Buck, de Liverpool el 6 de Octubre y de Montevideo el 13 del presente, consignado á D. Alfredo Barber, con 15 cajones, 58 fardos se ignora el contenido, 3 barricas ferreteria, 28 cuñetes clavos, 120 barricas de cerveza, 62 atados y 660 barras todo de fierro, 100 barricas de papas, 332 cestos id., 3 barricas jamones.

Goleta paquete oriental *Paula*, capitan Salinas, procedente de Montevideo, á Lezica y hermanos—á D. Manuel A. Ramos 60 barriles de harina—á D. Joaquin A. Riveiro, 200 barriles de id., 2 fardos lienzos; á D. Alejandro Martinez, 22 pipas caña.

Bergantin frances *La Nanine*, su capitan Thibot, del Havre de Gracia el 18 de Septiembre y de Montevideo el 13 de Enero, consignado á Bertram, Delisle y Ca. con 20,000 valdozas, 1 cajoncito, 200 tablas de pino, 100 fanegas papas, 2 barriles pintura, 4 cajones mercancias, 2 cajones quesos, 35 balas papel, 74 bultos, 152 fardos, 50 cajones, 40 cuñetes.

Bergantin ingles *Susana*, capitan Don Guillermo Dunn, de Liverpool el 26 de Octubre, y consignado á Lafone, Robinson y Ca.

Goleta de guerra nacional *Sarandí*, comandante Pinedo de las islas Malvinas.

Bergantin Americano *Delta* de Hamburgo consignado á *J. J.* Klick—A D. C. H. Anderson 3670 tablas, 100 cajones jinebra, 400 cestos papas, 25 cajones cristaleria, 7 paquetes de muestras, 1 fardo mercancias. —al consignatario, 150 damajuanas de aceite de linasa, 1 cajon mercancias—á D. Juan Schemburg; 2 cajones con diferentes muestras—á Mohr y Ludovice, 8 cajones efectos y un paquete de muestras—á la órden, 9500 ladrillos, 750 cajones ginebra, 169 piedras, 14 barriles aceite de linaza, 11 bocois se ignora el contenido, 1 cajon id., 1 paquete de muestras.

HAN CERRADO REGISTRO.

Fragata americana *Isis*, con destino á Nueva-York, su consignatario Zimmermann, Frazier y Ca.,— con 1000 quintales carne salada, 2042 cueros vacunos, 69 fardos lana de carnero, 2500 astas—por Lavalle y Macome 46 fardos lana de carnero.

*SALIDAS.*

Goleta oriental *Sin Par*, para Montevideo.

MEMORANDA.

El bergantin americano *Orient*, debia salir de Nueva York el 5 de Noviembre con destino á este Puerto con escala en la Isla de Cabo Verde y Montevideo.

ENTRADA A MONTEVIDEO.

Fragata bremense *Juana*, de Bremen el 28 de Octubre.

## AVISOS NUEVOS.


PAN DE PRIVILEGIO,

SE vende á 6 rs. el peso, en la panaderia No. 122 y 124 calle de la Catedral, como igualmente harina de pais á precio equitativo. e 16 3p

SE VENDE,

UNA criada sana y robusta apta para todo servicio. Ocúrrase á la calle de la Florida No. 4. En la misma casa se necesita de un criado para la cocina. e 16 1p

SE VENDEN,

POR órden del síndico del concurso de D. José Leblore, los siguientes:
Un galera color caña
Un coche id. id. con sus correspondientes guarniciones
Dos carretones
Un coche con tren nuevo.
Venso á Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107. e 16

SE VENDE,

Un almacen de zapatos muy acreditado y de poco principal, en la calle de la Piedad No. 23. El que se interese, ocurra á la misma casa á tratar con su dueño.
Igualmente dos cuartos de tierra situados del Retiro 3 cuadras para el campo, que se darán á precios muy equitativos. d 12 15p o o d.

OJO

*A la Conveniencia.*

EL que quiera entregar tres á cuatro mil cabezas de ganado vacuno á una persona inteligente y abonada á partir de las utilidades en un tiempo determinado se le facilitará un basto y escelente campo con aguadas permanentes en la costa del rio de Lujan y se proporcionarán otras ventajas mas en el caso de convenirse. Ocúrrase al escritorio de D. Pablo Santillan, quien indicará la persona con quien debe tratarse. e 16 2pd4

INTERESANTE

A LOS CARPINTEROS.

EN el corralon en el bajo, frente al ombú, se hallan de venta á precios equitativos, tirantillos del Brasil de 4 á 6½ pulgadas cuadrados, y de 4½ y 5½ de largo, tablones de cedro de Misiones. e 16 tfc

AVISO

*A los que edifican.*

SE vende un negro buen oficial de albañilería. En la calle de las Artes en la misma plaza Nueva, al lado del No. 86, se halla con quien tratar. e 16 3p

*SE VENDE,*

UN armazon y mostrador y la accion al al cuarto en el mismo alquiler, en la calle de las Artes No. 22. 1p

AVISO DE LA POLICIA.

LA persona á quien hubiese sido robado un saumador de plata dando las señas y constancia del robo, le será entregado.

PERDIDA.

Se ha estraviado un caballo colorado malacara herrado de nuevo de las cuatro patas; tiene el lomo algo lastimado y su marca es una M. Se perdió el Domingo 13 del corriente, en el bajo ó playa de la Residencia, y al que lo entregue ó diese noticia cierta de su paradero, se le recompensará, ocurriendo á esta Imprenta. e 15 2p

*SE VENDE,*

Una hermosa galera propia para hacer viages al interior; y tambien se vende un armazon completo para tienda, ambas cosas se darán á un precio ínfimo. Ocúrrase á la calle del Perú al lado del No. 21, puerta de escalera. 1p

AVISO AL PUBLICO,

ROBERTO RODGERS tiene el honor de avisa á sus amigos y al público en general que acaba de abrir una *Fonda* en la bien conocida casa calle de la Catedra No. 36, en donde espera que por el buel servicio, aseo, y demas que proporcionara podrá satisfacerlos. e 16 6c

*NOTICE TO THE PUBLIC,*

ROBERT RODGER has the honor to inform his friends and the public generally that he has opened a *Fonda*, in the house (heretofore known as Faunch's Hotel) calle de la Catedral No. 36, where he hopes by strict attention, to business and good service, to merit a share of their patronage. e 16 6c

AL COMERCIO,

*Para venderse á precios muy equitativos.*

EN la casa No. 41 calle de la Victoria, los siguientes:
Colchas de hilo inglesas
Brines blancos anchos
Dichos asargados para pantalones
Cotonías blancas y de colores acolchadas
Cotones bordados para chalecos
Prunelas lisas finas y dobles
Casimires finas medios colores
Medias de algodon para hombres
Dichas de hilo para dichos y para muger
Pañuelos de muselina para el cuello
Dichos de id. de colores para id.
Vestidos de muselina blancos
Paños ingleses superfinos
Dichos id. regulares y de Estrella
Bayetas de dos frisas surtidas
Randas y encages de Flandes
Galones de oro para divisas
Cuerdas para guitarra
Sombreros de paja de Italia muy finos para señoras y niños
Seda joyante para coser
Muchas y diferentes especies de mercería, muebles de varias clases, ornamentos, y otros servicios para casas de familia.

*Igualmente.*

Un escelente piano ingles horizontal, que aunque con algun uso pero sin adicion alguna, se venderá en un precio notoriamente acomodado. e 16

SE VENDE

POR disposicion del Tribunal de Comercio y órden del síndico del concurso de D. Cosmo José Farias, la casa, quinta, y obrage de ladrillo conocida por de Silveira, sita á inmediaciones de la chacra que llaman de Gaona, tiene buena casa, tres hornos de ladrillo de mucha capacidad, pozo de balde, jaguel, galpon para depósito de 200,000 adoves, hecho á toda costa, y tierra superior para fabricar ladrillo; tiene tambien alguna arboleda, y se vende en el estado que hoy tiene. La tasacion asciende á 28,431 ps. 6 rs. moneda corriente, y se pueden hacer proposiciones por todo junto ó separadamente á Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107. e 17

SE VENDEN,

Sombreros de paja finos para seño as, á precio acomodado, en la calle de Cangallo número 130. e 16 3p

PARA MONTEVIDEO,

Saldrá el Jueves 17 del corriente si el tiempo lo permite, la muy hermosa y velera goleta paquete oriental "FLOR DEL RIO."—Los Señores que gusten cargar ó ir de pasage (que para eso tiene excelentes comodidades), ocurran á la calle de la Alameda, corralon de Sotoca, á tratar con *D. GASPAR RESSA*, ó en la calle de Belgrano No. 35, con *D. JOSE BOTET*, frente á Santo Domingo.

REMATES.

POR LAVALLE Y MACOME

Calle de Potosí No. 36.

HOI Miercoles 16 del corriente, se rematará sin reserva, lo siguiente.

Los restos de la ferreteria y efectos de merceria pertenecientes á los señores Jackson, Barker y Ca.

33 bocois de alcaparrosa que se venderán precisamente para chancelacion de cuentas, y 16 bocois de cristaleria surtida, tambien al mejor precio. A las 11.

POR LOS MISMOS.

El Lunes 21 del corriente se rematara indispensablemente á la mejor postura por ausentar su dueño del pais una casa de mucha comodidad situada en la calle del Cerrito núm. 227 con 35 varas de frente al Norte y 34 de fondo, tiene cinco cuartos con patios cocina &c., y seis cuartos con estufas y puerta á la calle del Temple á mas una esquina con armazon y mostrador aparente para una pulperia, adentro una casa hermosa con una sala y tres aposentos empapelados con cielo raso, puertas vidrieras, alacenas, &c. &c., un comedor otro cuarto para criado y cocina, un algibe hermoso en el mismo patio, huerta con arboles, &c., una panaderia y todo material para amazar, con dos patios y pozo de balde en la misma. Los interesados se pueden imponer de los otros pormenores en la casa de martillo.

POR JOSE MARIA GIADAZ y Ca.

Calle de la Reconquista No. 32.

El Jueves 17 del corriente á la hora de costumbre se rematará á la mas alta postura un surtido general de efectos cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

Calle de la Reconquista No. 107.

*Interesante á los almaceneros y pulperos.*

En el almacen núm. 29 calle de Belgrano al lado del almacen de D. Felipe Botet. El Jueves 17 del corriente se rematarán por conclusion de cuentas unas.

100 pipas de vino carlon seco y cubierta en lotes al usto de los compradores.

Al mismo tiempo—como 25 á 30 barricas cerveza inglesa embotellada.—á las 11.

POR LOS MISMOS.

*Frente al muelle.*

El Viernes 18 del corriente á las 5 en punto se rematará á la mejor postura por órden de la comandancia de matricula.

La balandra Dorotea que se halla en la boca del Riachuelo y está tasada en 837$.

POR MARTINEZ Y DORR.

El Viernes 18 del corriente se rematará á la mas alta postura, la casa quinta que hace esquina frente á la Iglesia del Socorro, con todo lo edificado y plantado, en terreno de 33 y media varas de frente al Sud y 100 de fondo al Norte, como consta de las tasaciones, cocina, una porcion de piezas habitables, y sala hermosisima con esquina y trastienda, bastante comodidad, tien corral hermosisimo, un pozo de balde brocal y pilares, 5 naranjos chicos frutales 5 id. limon de id., 6 parras frutales, con, otras muchas comodidades.

Para imponerse mas circunstanciadamente pueden ocurrir á Martinez y Dorr, Florida 49.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.

Calle del Perú No. 21.

El Martes 20 del corriente á las 10 en punto de la mañana en el bajo de la alameda en el almacen núm. 25 se rematarán á la mejor postura por disposicion del Sr. consul general del Brasil, todos los aparejos velamen, masteleros y utensilios pertenecientes á la goleta brasilera, y en seguida se rematará el casco de dicha, naufragado frente á la Punta de San Fernando de Buena Vista. Las personas que gusten imponerse del inventario ocurran á la casa de los rematadores, calle del Perú núm. 21

*Una escelente máquina para serrar madera.*

SE vende en la calle de Belgrano número 184, en un corralon de madera: pueden ponerse en dicha máquina una ó muchas sierras, y se puede aserrar con ellas hasta diez varas de largo, y dos pies de ancho y de todo espesor. Esta máquina tiene una rueda á la que se puede poner dos, tres ó cuatro caballos ó mulas; poniendo solo tres sierras se puede aserrar una vara por minuto, y poniendo mas se aumenta á proporcion lo aserrado.

Tambien hay de venta en el mismo corralon, otra máquina que anda como la anterior, para hacer polvo de ladrillo para alganusa. Los ladrillos se muelen con pelones y cilindros; el polvo se cierne al mismo tiempo que se muele. Se puede hacer como seis ú ocho fanegas por hora.

Con esta màquina se puede moler tambien yerba mate.

Tambien se venden puertas, ventanas y persianas. d 17 1mp

SE VENDE,

La quinta conocida por de Sandobal (alias de las Floridas) en las inmediaciones de la Recoleta.

Consiste de una cuadra completa, cercada toda de pared, con un hermoso edificio compuesto de trece habitaciones, la sala de diez varas de largo, y cinco y media de ancho, con estufa, tiene dos patios, dos pozos de escelente agua, una pileta, una caballeriza para dos caballos, y un patio para aves; tiene ademas 143 parras grandes llenas de fruta, 15 olivos frutales, 20 naranjos de la mejor calidad, y mas de 600 árboles frutales de escelente fruta, plantada de varios vegetales y perfectamente cultivada; de la azotea se vé el rio.

En dicha quinta, y en la calle de la Piedad No. 98 darán razon. tfc

SE VENDE.

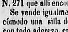

Muy barato un carro montado en *sopanda*, de construccion muy fuerte, para viajar fuera de la provincia, y tambien para pasear dentro de la ciudad. El que se interese por él, ocurra á la calle de la Plata N. 271 que allí encontrará con quien tratar.

Se vende igualmente á un precio muy cómodo una silla de montar para señora con todo aderezo, en la calle de la Universidad No. 96. e 15 3p

GIMNASIO

**ARGENTINO**

**CALLE DE POTOSÍ No. 151, FRENTE A LA IGLESIA DE SAN JUAN.**

***Relacion de los Ascensos obtenidos en el mes último por los Alumnos siguientes.***

Clases á que han ascendido.

| NOMBRES. | *Escritura.* | *Lectura.* | *Aritmética.* | *Gramática.* | *Geografía* | *Geometría.* | *Historia* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| D. Saturnino Ballesteros | | | | 3 | | | |
| Pedro Roman | 4 | 4 | | | | | |
| Manuel Linera | | | 6s | 7 | 1 | | 1 |
| Tomas Marful | 1 | 1 | 1 | | | | |
| Federico Correa | | | 9 | | | | |
| Juan José Ruiz | | | 16 | 8 | 1 | | 1 |
| Santiago Romero | | | 10 | | 1 | | 1 |
| Felipe Otarola | | | 16 | 6 | 1 | | 1 |
| Domingo Godoy | | | | 3 | 1 | | 1 |
| José de San Juan | | | 16 | 1 | 1 | | 1 |
| Cornelio Sancho | 1 s | 6 | 1 | | | | |
| Ovidio Delgado | 1 s | 1 | 1 | | | | |
| Manuel Crespo | 1 s | 8 | 16 | | 1 | | 1 |
| Felipe Navarro | | | 6s | | 1 | 3s | 1 |
| José Navarro | | 10 | | | | | |
| Isidro Monteagudo | 2 | 2 | 1 | | | | |
| José M. Monteagudo | 2 | 2 | 1 | | | | |
| Rafael Mendez | | | 16 | 11 | 1 | | 1 |
| Ignacio Correa | 2 | | 9 | | | | |
| Timoteo Alberti | | | 9 | | | | |
| José Molleda | | | 9 | 1 | | | |
| Agustin Arrotea | | | | | 1 | | 1 |
| Juan M. Perdriel | | | 16 | 3 | 1 | | 1 |
| Manuel Trelles | | | 16 | 3 | 1 | | 1 |
| Juan Terris | | 4 | | | | | |
| Felix Ogorman | | | | | | | |
| Miguel Durao | | | 9 | | | | |
| Antonio Durao | | 3 | | | | | |
| Felipe Carrasco | | | 9 | | | | |
| Felipe María Escurra | | | 16 | | 1 | | 1 |
| Francisco Santacoloma | | | 6 | | 1 | 1 | 1 |
| Manuel García | | | 11 | | 1 | | 1 |
| Marcelino Escobar | | | 9 | | | | |
| José Vivas | | | 16 | | 1 | | 1 |
| Plácido Sipe | 3 | | 1 | | | | |
| Daniel Perez | | | 6s | | 1 | 3s | 1 |
| Manuel Rodriguez | 5 | | 9 | | | | |
| Ventura Rodriguez | 2 | | 7 | | | | |
| Rufino Montesdeoca | | | | 3 | | | |
| Pedro Rodriguez | | | 9 | | | | |
| Atanasio Gomensor | | | 9 | | | | |
| Manuel Hidalgo | | | 16 | 6 | 1 | | 1 |
| Juan García | | | 16 | 11 | 1 | | 1 |
| José María Torres | | | 16 | 11 | 1 | | 1 |

**NOTA.—En las clases de frances é ingles han ascendido en la primera D. Felipe Navarro, D. Francisco Nieto, y D. Francisco Santa Coloma y en la 2. D. Felipe M. Escurra, y D. Santiago Roméro. En la de dibujo han ascendido tambien D. Francisco Santa Coloma y D. Manuel Trelles.**

**Las clases del Gimnasio siguen sin interrupcion en los ramos de aritmetica, geometria, geografia y dibujo, los Martes, Jueves, y Sabados por la mañana y las de geometria, historia frances é ingles, los Lunes, Miercoles y Viernes.**

**Las de lectura y escritura todos los dias Se admiten pupilos y medios.**

***Buenos Ayres, Enero 11 de 1833.***

**JOSE M. ROMERO, Ingeniero y Director.**

NOTICIAS HISTORICAS Y DESCRIPTIVAS SOBRE EL GRAN PAIS DEL

*CHACO Y RIO BERMEJO.*

CON observaciones relativas á un proyecto de navegacion y colonizacion, que se propone. Se agrega por via de suplemento otras noticias particulares del Rio Pilcomayo, y una corta *memoria* del Dr. D. Tadeo Haenke, describiendo los grandes rios que desde las cordilleras del Perú, descienden al de las Amazonas.

Un volúmen en 4.° de 250 á 300 páginas.—☞Si el monto de la subscripcion lo permitiere, se agregará un estenso y detallado mapa tradicional, preparado por el autor, sin que por esto se haga novedad en el precio de la subscripcion aquí establecido. Dicho mapa representará el curso del rio Bermejo, con el resumen de las noticias que hay sobre establecimientos, espediciones, viages y proyectos que han tenido lugar en aquella parte.

—

Largo tiempo ha que el voto nacional se ha pronunciadoen exigencia de un antiguo proyecto, cuyas ventajas para la política y economía de las Provincias Unidas, no fueron jamas puestas en duda. Perdidos ó menospreciados por mas de medio siglo los antecedentes, que debian servir de base á la continuacion y desarrollo de un vasto plan; el confuso recuerdo de las tradiciones, apenas pareceria el eco de opiniones vulgares sobre objetos puramente fabulosos. Apesar de lo que se ha escrito y discutido recientemente, la opinion aun parece sedienta de un cierto conjunto de hechos tan importantes como positivos, para señalar de una vez la inmensa ruta que por sete lado permanece abierta á las miras de una administracion inteligente y a las especulaciones de una sociedad moderna, libre y emprendedora Sobre tales principios, no he omitido tarea ni diligencia que pudiera ponerme al alcance de todo lo que dice relacion á esta materia, cuya sola enunciacion me dá acaso bastante título para solicitar de nuevo la proteccion de mis amigos y compatriotas. Yo denotaría aquí mismo el resumen de los capítulos contenidos en el presente volúmen, si no recelase el peligro de que se formen ideas tal vez demasiado ventajosas á las que sin duda no corresponderá su mérito real.—ARENALES.

*Buenos Ayres, Noviembre 20 de 1832.*

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

La subscripcion será de 8 ps. por cada egemplar, que se pagarán en el acto de la entrega.

En la Imprenta de la *Gaceta Mercantil*, calle de Cangallo No. 75.

En la de la Independedcia, calle de Chacabuco No. 19,

En la librería de D. José Ocantos, calle de Potosí No. 39.

Este anuncio será repetido de temporada en temporada por la *Gaceta Mercantil*, mientras dure la impresion,

La encuadernacion será á la rústica, y se distribuirá un prospecto que mostrará la forma de la impresion y calidad del papel. n 20

*Máquina de cortar, y agujerear fierro en frio, como para rejas, balcones, y barandas, y otros diferentes trabajos.*

SE acaba de colocar una en la calle de la Catedral No. 87, conocida por la fábrica de romanas, con la que se promete el operario trabajar con mas equidad que el corriente por cuanto le proporciona y facilita grandes ventajas hasta ahora desconocidas. Igualmente se promete hacer un trabajo lucido y pronto. e 9 1mp d. 10

AVISO.

POR disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Francisco Planes, se cita, llama y emplaza á Junta General á los acreedores del finado Dr. D. Felix Ignacio Frias para que comparezcan á la Sala del Juzgado el Jueves 17 del corriente mes, á las once de la mañana trayendo los documentos que comprueben tanto la deuda, como su personería para resolver sobre lo que mas convenga á los intereses del concurso: previniendo que el que no compareciese, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.—Buenos Ayres, Enero 11 de 1833.

e 15 3p LOPEZ.

PARA LAS SEÑORAS,

*Baratillo de articulos nobles.*

EN la mercería de dos puertas, sita en la vereda ancha No. 70, al lado de la fonda:

Palmatorias amarillas á 3 ps. el par, hilo de ovillos blanco y de colores a tres por un real, agua de ambar superior á peso el frasco, id. de Colonia á 6 rs., pomada superior á 5 rs. el tarro, cubiertos de mesa cabo blanco superiores á 12½ ps. docena, cucharas de metal blanco de Argel á 6½ ps. id., in etas de talco para rulos á 3 rs. par, caj de br oches á 4 rs., trensilla blanca de hilo al godon á 3 rs. pieza de doce varas, cubiertos de marfil superiores á 48 ps. docena, pañuelos de seda para las manos tela de la India á 6 ps., id. de id para el cuello á 5½ ps., cucharas de acero estañadas á 18 rs. docena, carabanas de perlas á 3½ rs. par, tijeras para costura á peso y doce reales, alfileteros de coco á 1½ rs., ridículos para niñas de escuela á 20 rs., flores artificiales de gusto á 3 ps. el ramo, tiradores de punto superiores á 12 rs. par, id. de id. regulares á 5 rs. id., bolsitas con boquilla para dinero á 5 rs., botines de algodon para niños á 3½ rs. par, abanicos barilla de coco á 3½ ps., elásticos superiores para tiradores á 4½ ps., botones finos para chalecos á 12 rs. docena, y otros muchos artículos mas baratos que el corriente de plaza.

e 15 3p

*CAMBIO DE DOMICILIO.*

DON JUAN GOULU, retratista frances, que vivia en la calle de Chacabuco No. 160, se ha mudado á la calle del Perú No. 163, á la media cuadra de la Vireyna Vieja, donde ofrece sus servicios á los señores que gusten emplearlo.

d 21 1mc

*NOTICE.*

THE official correspondence and other documents relative to the Falkland Islands, as published by this Goverment, will be re-published IN ENGLISH in the course of the ensuing month, provided a sufficient number of subscribers be obtained to defray the expenses of printing.—Subscriptions received at *Mr. Love's; Mr. Steadman's*, Cangallo No. 92; and at this Office.-PRICE $10. o 19 tf

*LA POMADA ENCARNADA DE UVA,*

RECIEN llegada de Francia, quita las grietas de los labios, los suaviza y dá á la boca el mas vivo lustre, á 3 ps. el tarro, calle de la Reconquista No. 59, una cuadra y media de la plaza de la Victoria frente á San Francisco. e 5 tfs

COLECTURIA GENERAL.

PREVENIDO el Colector general de activar eficaz y ejecutivamente el cobro de lo debido al ramo de enfiteusis en órden Superior de 12 de Noviembre último, se considera reatado á la obligacion de recordar á los Sres. Deudores, por medio de los periódicos, los artículos 1. y 5. del decreto reglamentario del dia posterior al de aquella fecha, transmitido ya al público por el mismo conducto, y son los siguientes—

ARTICULO PRIMERO.

"Todo Enfiteuta deberá pagar bajo de recibo en los tres primeros meses de cada año como término preciso, el canon devengado á favor del Estado hasta fin del año anterior aun cuando no haya cumplídose un año desde el dia en que empezó á correrle el canon, y de consiguiente para el 1 °. de Arir de 1833 deberá haber pagado el que haya vencido hasta 31 de Diciembre de 1832."

ARTÍCULO QUINTO.

"El enfiteuta que falte al cumplimiento del artículo primero perderá el dominio útil que hubiese obtenido, si dentro de los tres meses siguientes al dia último de Marzo no pagase el canon devengado hasta fin del año anterior, con mas el aumento de 50 por ciento, en cuyo caso deberá entregar inmediatamente en la escribanía mayor de Gobierno, bajo el correspondiente recibo en papel sellado de segunda clase, los títulos ó escrituras que tenga del enfiteusis, pagando tres pesos por esta diligencia al escribano, y el Gobierno quedará espedito para dar las tierras en enfiteusis á cualquiera otro que las denuncie en debida forma, ó para disponer de ellas libremente, sin perjuicio del derecho que lo asista para proceder contra el enfiteuta que perdió su derecho hasta obtener el completo pago del canon que está adeudando."

El Colector espera que esta suave y atenta medida sea suficiente á salvarle de otras que le serian sobremanera amargas.

AVISO INTERESANTE.

AUGUSTO DERICQUEHEM, platero frances..calle de Cangallo No....estando para ausentarse del pais, tiene el honor de avisar á sus amigos y al público en general, que los que tengan algunas prendas en su poder, ó cuentas que chancelar, se sirvan pasar por dicha platería en todo el mes de Enero presente. e 10 15p

SE VENDE,

UNA quinta con seis habitaciones, tres de azotea y las restantes de teja, en muy perfecto estado, se compone el terreno de media cuadra de frente y una de fondo; se halla situada en la calle que vá al Hospicio y como á tres cuadras de los corrales de la Recoleta, dicho terreno por un costado es de un cercado nuevo de duelas; id. mas, una casa con cuatro piezas habitables, de catorce y media varas de frente y setenta y dos de fondo, con arboleda frutal, en la calle de Maypú á la vuelta de la del señor Viamont, cuya direccion inmediata á la plaza del Retiro recomienda su localidad. En esta última posesion se admitiran en cambio una parte de fondos públicos ó deuda flotante, ó yerba de las fábricas del pais. Los que se interesen por uno ú otro, ocurrirán á la casa de los señores José Julian Arriola y Ca., calle del Perú No. 21, autorizados para la venta.

e 13

AVISO.

POR disposicion de los señores del Tribunal de Comercio, en los dias 21, 22 y 23 del presente mes, se han de hacer almonedas remato de dos casas de la propiedad de D. Agustin Almeida: la una situada en la calle de Balcarce No. 280, tasada en 35,439 pesos, 6 reales; y la otra en la calle de San Juan No. 24, tasada en 13,777 ps. 5 rs.; lo que se ha de verificar de diez á doce de la mañana á las puertas de dicho Tribunal.—Buenos Ayres, Enero 14 de 1833.

e 15 5p CASTELLOTE.

*La verdadera Crema de Persia.*

CONSERVA, suaviza el pelo, lo hace crecer muy mucho, y lo preserva de caer, á un peso la onza, calle de la Reconquista No. 59, una cuadra y media de la plaza de la Victoria frente á San Francisco.

e 11 tfs

**AVISO.**

*A LAS ALMAS PIADOSAS.*

FACULTADO el Presidente del convento de San Francisco para abrir una subscripcion con el objeto de realizar la recomposicion del templo de su cargo en los terminos que ha propuesto á la autoridad el ingeniero de la provincia, suplica por medio de este aviso á todas las personas á quienes no pueda el dirigirse personalmente con este objeto ó por medio de una esquela, y que se sientan impelidos por la piedad de su corazon á contribuir por su parte a una obra tan del agrado de Dios, tan interesante al culto, y tan honrosa para todo este pueblo católico, quieran hacerlo entregando á las puertas del mismo templo á un religioso que estará diputado à este fin, la cantidad que sea de su agrado por pequeña ó diminuta q' parezca d 21 tf*

*Con permiso de la Superioridad,*

**SE RIFA,**

LA hermosísima chacra denominada *EL BOSQUE ALEGRE*, en la Costa de San Isidro, de la propiedad del señor Brigadier D. Juan Martin de Pueyrredon.

Es escusado entrar en una descripcion prolija de una posesion tan magnífica. Basta decir que por la grandeza, solidez, y comodidades de los edificios, la amenidad del local, el paisage delicioso que domina, la fertilidad de las tierras y la inumerable variedad de la arboleda, no tiene igual en la provincia.

La tasacion judicial asciende á **63,000** pesos en metálico, pero se propone proporcionarla al público en la ínfima cantidad de **32,000** pesos de la misma moneda, dividiéndose en *dos mil cédulas* de á *onza en oro* cada una, y numeradas desde 1001 hasta 3000.

En atencion á que el terreno que comprende la posesion es muy estenso, y á fin de aumentar la probabilidad de sacar alguna suerte, facilitando á muchos una ganancia considerable, se ha resuelto hacer distribucion del territorio en cuarenta y dos lotes, conforme vá designada en el plano, de manera que la mancion principal, (Lote 1.°) tendrá terreno abundante á su rededor; mientras se proporciona una suerte inestimable, (Lote 2) para edificar una quinta sobre la barranca con un fondo mas que suficiente. A la casa conocida por la estanzuela, (Lote 22) se le ha asignado lo necesario para cualquier establecimiento rural, y las demas suertes están repartidas en la forma que ha parecido mas cómoda y ventajosa.

Los planos, con las subdivisiones de las suertes respectivamente delineadas y numeradas, se encontrarán en los parages mas públicos de la ciudad y campaña, como igualmente en la oficina No. 5 calle de la Florida, unica parte en que se despacharán los boletos y en donde el encargado de la enunciada rifa tendrá infinito placer en franquear todos los conocimientos que se le solicitaren en la materia.

AVISO DE LA POLICIA.

HABIENDO hecho presente los dueños de las carretas empleadas en abastecer de agua á la ciudad que les es imposible el poder venderla á 6 frascos por medio, sin sufrir un grave perjuicio en sus intereses que les obligaria á dejar dicho egercicio.—Con acuerdo de la autoridad se les ha concedido el que se reduzca la medida á 4 frascos por medio en los términos que está mandado.—Buenos Ayres, Enero 9 de 1833.

SE ALQUILA,

EL almacen No. 66 calle de la Paz, tiene mucha capacidad y es apto para cualquier clase de negocio ó depósitos. El que lo necesite, puede verse con su dueño que vive en la misma calle pasado el número 70 en la casa de altos. e 11 6*g

*AVISO AL PUBLICO.*

FRANCISCO BELGRANO, teniente coronel de egército en los de la Patria; noticia á cuantos les interese verlo por sus particulares y de otros, que vive hoy calle de Talcahuano No. 16, frente á los grandes almacenes de trigo del señor de Fontana: puede versele desde las 4 de la mañana hasta las diez de la noche, que no estando habrá quien conteste á todo.

12 6s

*NOTICE.*

DR. Morrisson continues to give advice *gratis*, to the poor on diseases of the and ear, on Tuesdays and Fridays, from half past 2 to half past 3, at his Office No. 90 calle de la Piedad. o 5 tfc

AVISO.

EN la calle de las Piedras casa No. 59, se vende un piano de superior calidad por su buena construccion, y de voces sobresalientes. El que lo quiera comprar, se dará en un precio cómodo arreglado al dia.

e 14 3p

AL COMERCIO.

EL abajo firmado hace público que el dia 9 del corriente, quedó disuelta la sociedad que tenian en el almacen de la calle de la Universidad No. 75, bajo la firma de Quiros y Rosado; quedando el mismo abajo firmado responsable por todas las transaciones contraidas con la misma casa. Lo que hace público para conocimiento del mismo comercio.

Buenos Ayres, Enero 14 de 1133.

*Domingo José Albres de Quiros.*

e 15 3p

*SE VENDE,*

La casa No. 196 calle de Belgrano, edificada en 19 varas y media de frente, y 70 de fondo, de bastante estension; é igualmente un potrero del otro lado del puente de Barracas, de bastante estension, que denominaba de la Patria. Su dueño vive en la calle de San José casa No. 209. e 1 15p

SE ALQUILA,

La casa No. 163 en la calle de Belgrano con contrata ó sin ella. Quien se interese en tomarla puede verse con D. Marcelino Gonzalez No....calle de Venezuela ó; en el escritorio No. 112 calle de la Piedad. d 28 1mp

AVISO INTERESANTE,

Una casa pulpería con seis piezas muy acreditada se alquila, ó vende el tiempo de su comtrata; ella está situada en la Boca del Riachuelo, es propia para cualquier giro, previniendose que el dueño lo hace porque sus enfermedades lo obligan á salir del pais. Quien la quisiere, ocurra á la calle de la Victoria No. 191.

e 14 3p

SE VENDE,

La casa perteneciente al concurso del finado D Domingo Galino, con todos sus almacenes y dependencias, sita en la esquina de la calle del Perú y de la de Belgrano. Esta valiosa finca puede re ituar de 13 á 14 mil pesos anuales, y es recomendable su adquisicion por su situacion, capacidad y solidez.

Para ver las tasaciones y tratar, ocúrrase calle de la Plata No. 84, de las diez de la mañana hasta la una. e 14 3p

SE NECESITA,

Una casa de 20 a 24 piezas. Se ruega á la persona que quiera alquilarla, lo avise en la calle de la Florida No. 87. e 14 tfc

SE ALQUILAN,

En la calle de la Florida No. 108 unas viviendas muy decentes para hombres. e 14 3p

AVISO AL PUBLICO.

EN las tardes de los dias catorce, quince y diez y seis del corriente mes, y á la puerta de la ayudantia del puerto, frente al muelle, se ha de proceder al remate por disposicion del juzgado de matriculas, en quien mas dé á dinero de contado, de la casa de la propiedad de D. Francisco Trelles situada en la calle de Santiago del Estero, bajo el No. 134, con terreno de veinticinco y cuarta varas de frente al Oeste, y diez y siete y media de fondo al Leste, avaluada en 4661 pesos 4 rs. Las personas que gusten enterarse de la tasacion lo podrán verificar en la oficina donde se les manifestarán.—Buenos Ayres 11 de Enero de 1833.

SARMIENTO.

AL PUBLICO.

LAS providencias del juzgado de matrículas en la causa de D. Francisco Trelles están sugetas al juicio de Tribunal superior ante quien se han apelado y donde es de esperar su reforma. Con ella quedaria burlada la venta y el comprador de la casa, cuya subhasta se anuncia por dicho juzgado en los periódicos y carteles para los dias 14, 15 y 16. Ponese en noticia del público el estado de la causa para su conocimiento y en la de cualquiera que se interese en la compra de la casa para que vea lo que hace.

e 14 3p *Francisco Trelles.*

*SILLAS NORTE AMERICANAS Y MUEBLES.*

En los almacenes calle de la Victoria número 132, hay sillas Norte americanas, y un buen surtido de toda clase de muebles de hechura la mas moderna, y que se ofrecen á precios muy equitativos. e 8 15c

AVISO.

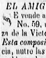

EN la boca del Riachuelo se vende un lanchon con cubierta; en la pulpería del maestro Adrian darán razon.

e 14 3p

*EL AMIGO DE LOS DIENTES.*

SE vende ahora calle de la Reconquista No. 59, una cuadra y media de la plaza de la Victoria frente a San Francisco. *Esta composicion vegetal* llegada de Francia, nutre las encias, deja á los dientes de un blanco hermoso y los preserva de la cario á 3 pesos el tarro con su receta.)

d 31 tfs

**CERVEZA BLANCA**

Y COLORADA,

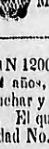

INGLESA de superior calidad, se vende por mayor y menor en en el almacen calle de la Paz número 17*a*, media cuadra de la plaza de la Victoria como para la Merced.

diciembre 4 tfs

SE VENDE,

EN 1200 pesos una criada de edad de 30 años, sana y sin vicios, sabe lavar, planchar y cocinar, y apta para todo servicio. El que la quiera comprar, ocurra á la Piedad No. 109. e 12 4p

EL REDACTOR RESPONSABLE,
SANTIAGO KIERNAN.